Dos maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Todas las que combiniere Executar para la mayor Seguridad de la Za con calidad, que les parare el Juramento perjuicio alos ynteresados no se ha hecho Cargo. Como alo que se Ratifican y firmo.

Ante mi:

Ygnacio Ramon Perez de Loreg Barrea

Fol. 34

Fee de Sitacion

Carta del Cavildo el Juicio de la Real

Fee. En la Villa de Ntra Señora de Luz en veinte y tres de Agosto de mil setecientos y dos años. Los Señores Don Miguel Ochoa Ygnachaga Alcalde mayor = D. Lorenzo Garcia de Carrera = D. Pedro Garcia Parro = D. Luis Barres = D. Lorenzo Nuñez Fontan Blanquete = D. Simon Garcia Argüelles = D. Lorenzo Nuñez Polca = D. Lorenzo de Linera = D. Juan Garcia Argüelles D. Juan Nuñez Fontan de Linera Regidores. Juntos dixeron Que por quanto se ha entendido que Sitacion Real que se ha dado para que Parezca ante Su Magestad y Señores de su Real Consejo Don Juan Perez de Loreg Barrea Vecino de esta Villa en virtud de Real Provision de Su Magestad y Señores de su Real Consejo dada en Madrid a veinte y dos de Julio del Corriente año,